

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

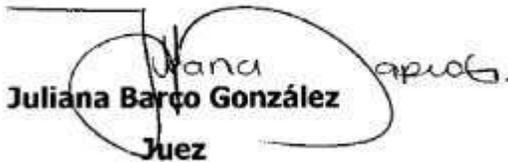
Medellín, diecinueve de febrero de dos mil veintiuno

Radicado No. 05001 40 03 018 **2020 00555 00**
Decisión Reconoce personería y requiere

Teniendo en cuenta lo manifestado en anterior escrito, se le reconoce personería a la doctora Alexandra Velásquez Olarte, con tarjeta profesional No. 200.517 del C. S. de la judicatura, para representar a la parte demandante.

De otro lado, se le advierte a la parte que esta actuación no interrumpe el requerimiento efectuado en febrero 8 del año en curso, relacionado con la notificación de la parte demandada, esto es, remitir las pruebas de la forma en la que obtuvo el email al que realizó el envío de la citada notificación.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN, ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No. _____ fijado a las 8 a.m.

Medellín, 22 feb 2021

Secretario

Beatriz

Firmado Por:

JULIANA BARCO GONZALEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c36678a65bba12d1f526234ddd896c92a5c3f8116af71aec19eb69e49cd4f9a

Documento generado en 19/02/2021 01:25:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>